

Barranquilla, 13 de abril de 2023.

Sr. **ALEXANDER MORALES SAMUDIO**Barranquilla

REFERENCIA: 87-2023-249 CONTESTACIÓN A PETICION DEL 2023/04/11

Reciba un cordial saludo en nombre de la Cooperativa De Servidores Públicos y Jubilados de Colombia "COOPSERP COLOMBIA".

En atención al asunto de la referencia y dando respuesta dentro del término estipulado en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, nos permitimos informar que se estará gestionando ante la oficina de nomina y prestaciones sociales de la Alcaldía Distrital de Barranquilla el reporte de los descuentos correspondiente a los cuatro créditos vigentes con esta cooperativa. Para lo cual, será necesario que haga presencia en las oficinas de la agencia Coopserp Barranquilla ubicada en la calle 39 #43-123 local 2 del Edificio las Flores con el último desprendible de pago y copia de su cedula de ciudadanía, para el diligenciamiento de la autorización de los descuentos en la nueva nomina a mas tardar el 30 de mayo del 2023. Además de lo anteriormente mencionado, estar al día con las cuotas de marzo y abril del 2023.

Es de aclarar que en el presente escrito solo se está autorizando la gestión del traslado de los descuentos por nomina de los créditos vigentes, mas no el descuento de aportes sociales teniendo en cuenta que no figura como asociado Coopserp activo, y que dichos descuentos están sujetos a la aprobación de la nomina.

Cualquier duda e inquietud será atendida en cualquiera de nuestros canales de atención relacionados al pie de este documento.

Coonsen

Atentamente,

LORAINE LAGARES CORDERO

Director de Agencia Barranquilla

COOPSERP COLOMBIA